TENDAGUÃ HA ÓGA APO
SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001

DEL CONTRATO N° 048/14 CON LA EMPRESA DIVISER S.A. DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 004/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2015, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, representado por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº. **3.382.061**, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **DIVISERV S.A.,** domiciliada en Andrade 2546 c/ Emeterio Miranda, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI,** con Cédula de Identidad N° **857.811,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"**, suscripto en fecha 07/11/2014.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Queda establecido que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 048/14 suscrito en fecha 07/11/2014, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Art. 63 de la Ley Nº 2.051, tiene por objeto **la modificación del contrato mencionado, en cuanto a la ubicación de compresores de los equipos de aires de precisión, según plano de ubicación final que se adjunta como anexo al presente.**

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan sin modificación las demás Cláusulas del contrato suscrito entre los contratantes en fecha 07/11/2014, las cuales regirán a los efectos del presente CONVENIO.----------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.----------

DIVISERV S.A.

EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI
REPRESENTANTE LEGAL
DIVISERV S.A.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M
Ministra - Secretaria Ejecu
SENAVITAT

ANEXO AL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001 - DEL CONTRATO N° 048/14 CON LA EMPRESA DIVISER S.A. DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 004/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"

PLANOS O DISEÑOS:

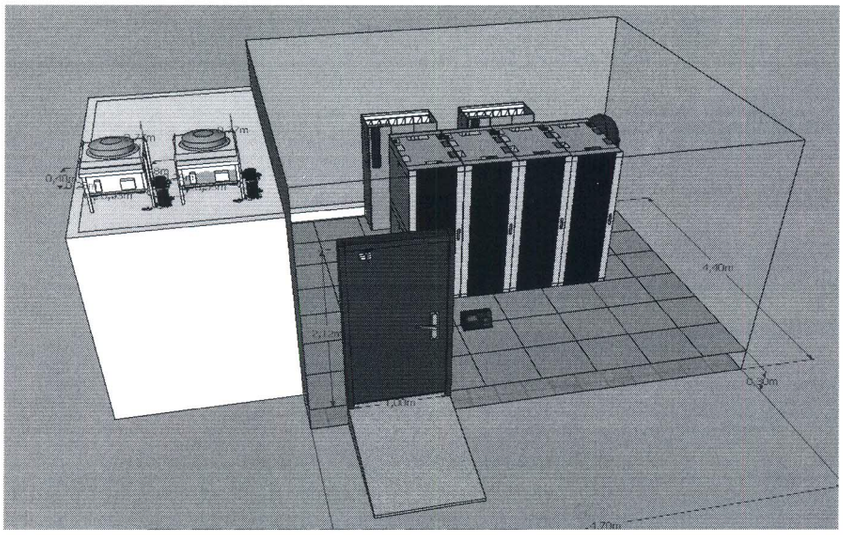

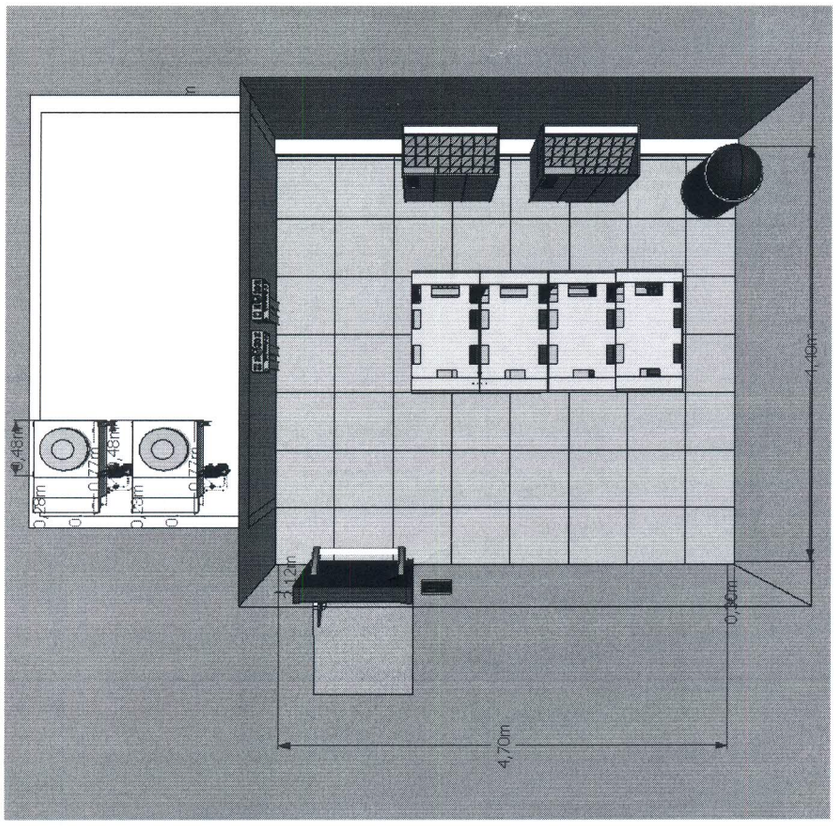

DIVISERV S.A.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

ANEXO AL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001 - DEL CONTRATO N° 048/14 CON LA EMPRESA DIVISER S.A. DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 004/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"

PLANOS O DISEÑOS:

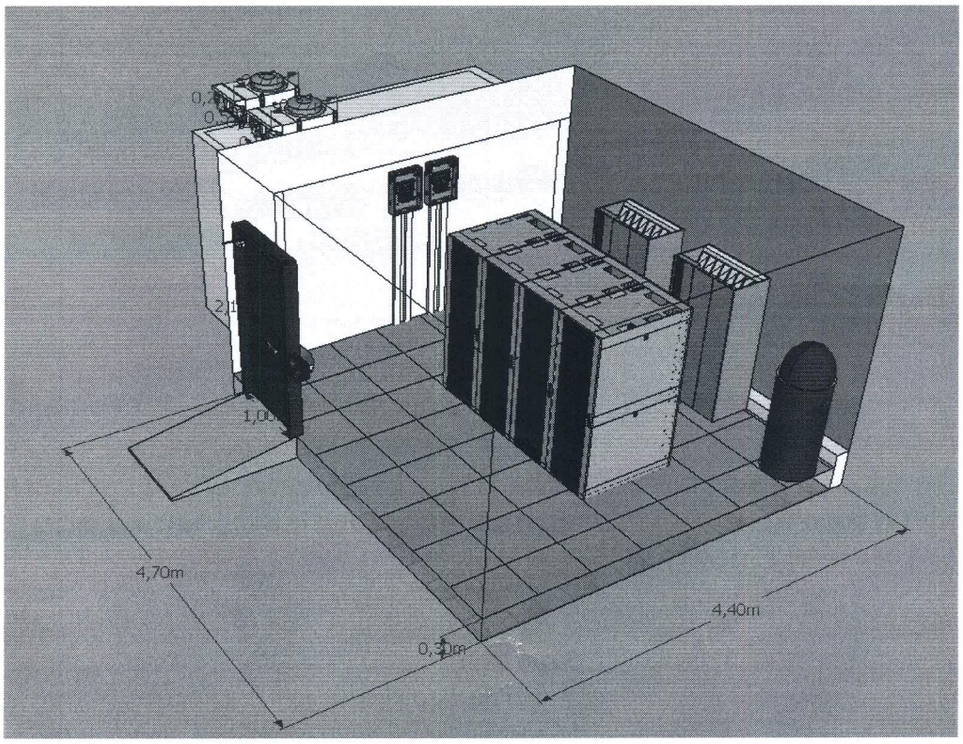

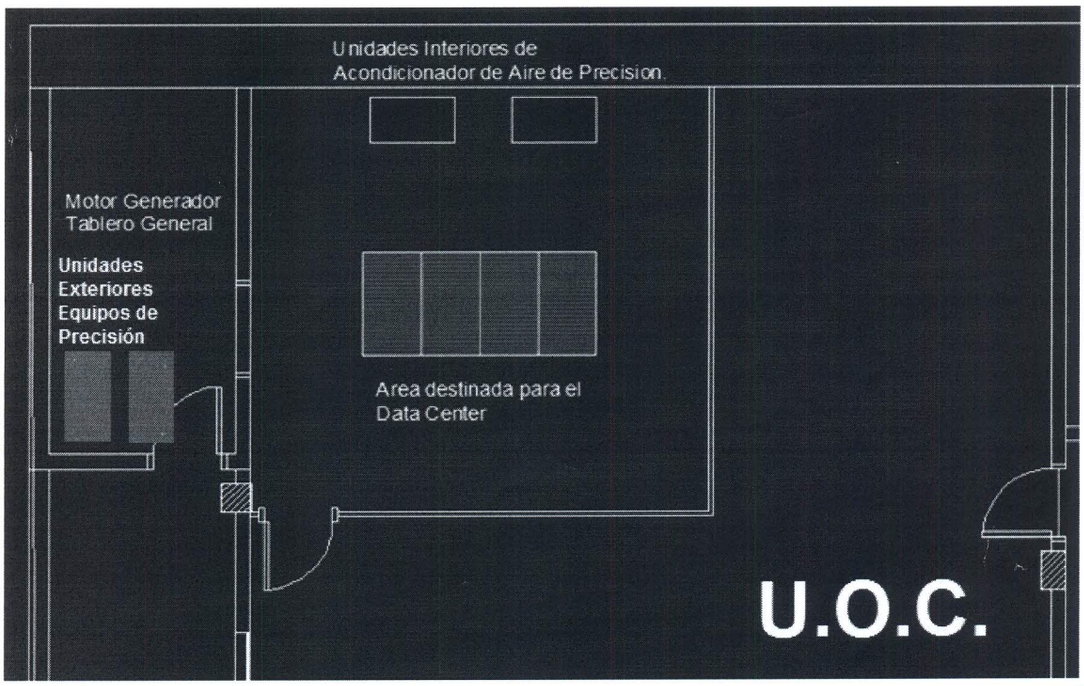

DIVISERV S.A.
Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 441

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DIVISERV S.A. ADJUDICADA EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 004/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER", ID Nº 276232, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 27 de marzo de 2015.

VISTO: La Resolución Nº 1967, de fecha 30 de setiembre de 2014, a través de la cual se adjudica el Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/14 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"***, a la empresa ***DIVISERV S.A.***

El **CONTRATO Nº 48/14**, suscripto en fecha 07 de noviembre de 2014, en el cual quedan establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes, en el marco del llamado de referencia.

La nota presentada por Expediente Nº 2928/15, a través de la cual Empresa DIVISERV S.A. solicita y presenta la propuesta para el cambio de ubicación de los compresores de los equipos del sistema de Aires de Precisión, y

CONSIDERANDO: Que por Memorando MDETO Nº 021/15, de fecha 13 de marzo de 2015, a través del cual el Dpto. de Tecnología y Operaciones manifiesta: *"...En relación al pedido realizado por la Empresa DIVISERV S.A. en el Marco del Concurso de Ofertas N° 004/14* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"****, mediante nota de fecha 27/02/15. Al respecto, hemos analizado el argumento técnico presentado por la empresa y concordamos plenamente, en el que el sistema de cañería de alta presión, baja presión y alimentación de agua estando más cerca del sistema de Aires de Precisión, conseguirá una eficiencia óptima y además de facilitar el mantenimiento sin perturbar áreas de trabajo de otros usuarios...".*

Que, por Dictamen AJ – UOC Nº 008/15, de fecha 16 de marzo de 2015, la Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue que: *"...Esta Asesoría considera que en base al informe técnico se reúnen las condiciones para suscripción del Convenio Modificatorio en el contrato mencionado más arriba, previa emisión de Resolución ...".*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para proceder con lo solicitado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) **APROBAR** la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato suscripto con la Empresa ***DIVISERV S.A.*** adjudicada en el Marco del Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/14 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"***, en lo que respecta a la ubicación de compresores de los equipos de Aires de Precisión, según el plano de ubicación final que se adjunta como anexo y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) **DISPONER** que quedan sin modificación las demás CLÁUSULAS establecidas y pactadas en el **CONTRATO Nº 48/14**, suscripto en fecha 07 de noviembre de 2014, y **ESTABLECER** que la suscripción del convenio modificatorio no implicará variación del precio originalmente pactado, ni el reconocimiento de indemnización alguna a favor de la contratista.

Art. 3º) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la formalización del Convenio Modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° y 2° de la presente Resolución.

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva

ANEXO

PLANOS O DISEÑOS:

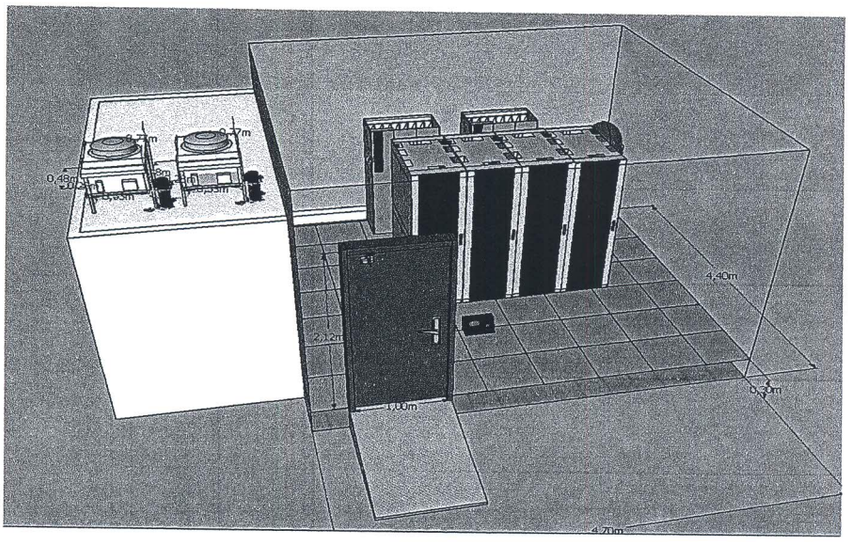

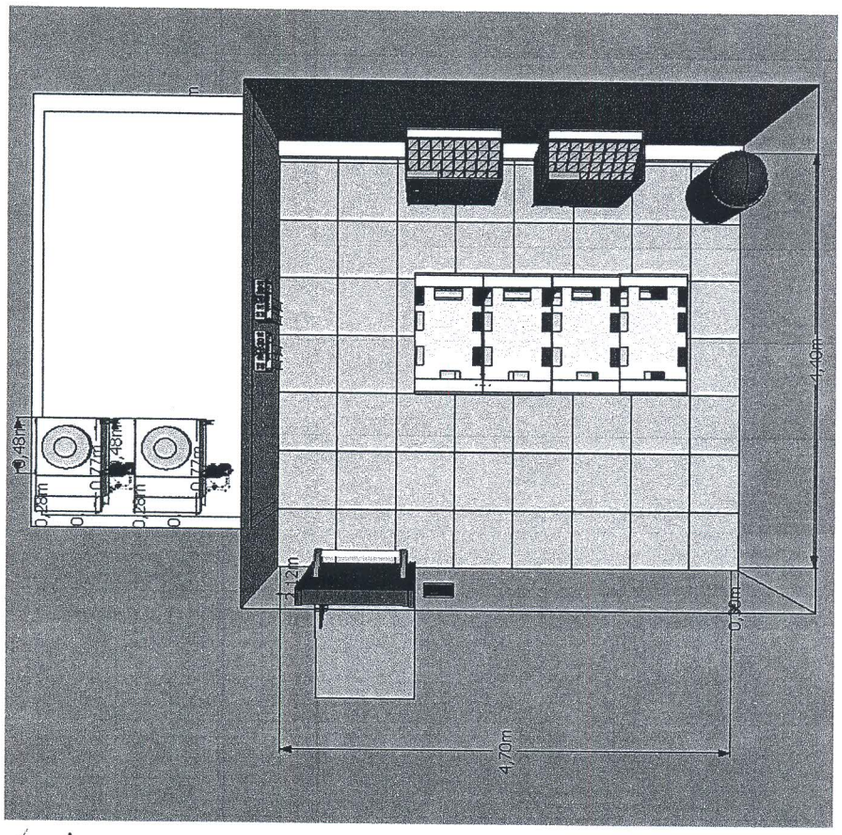
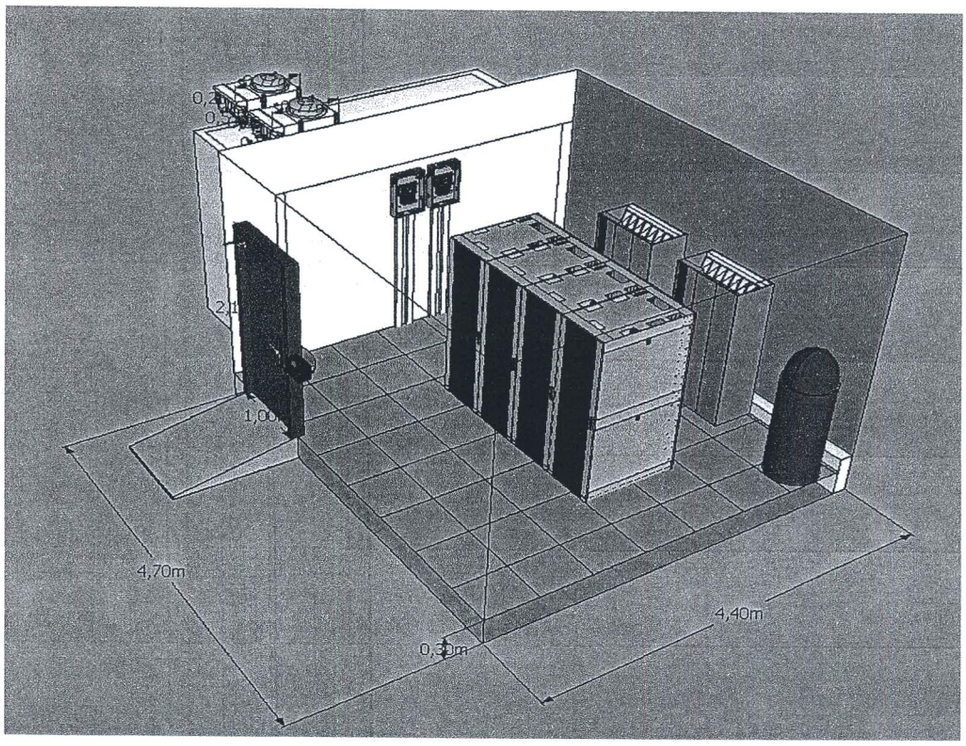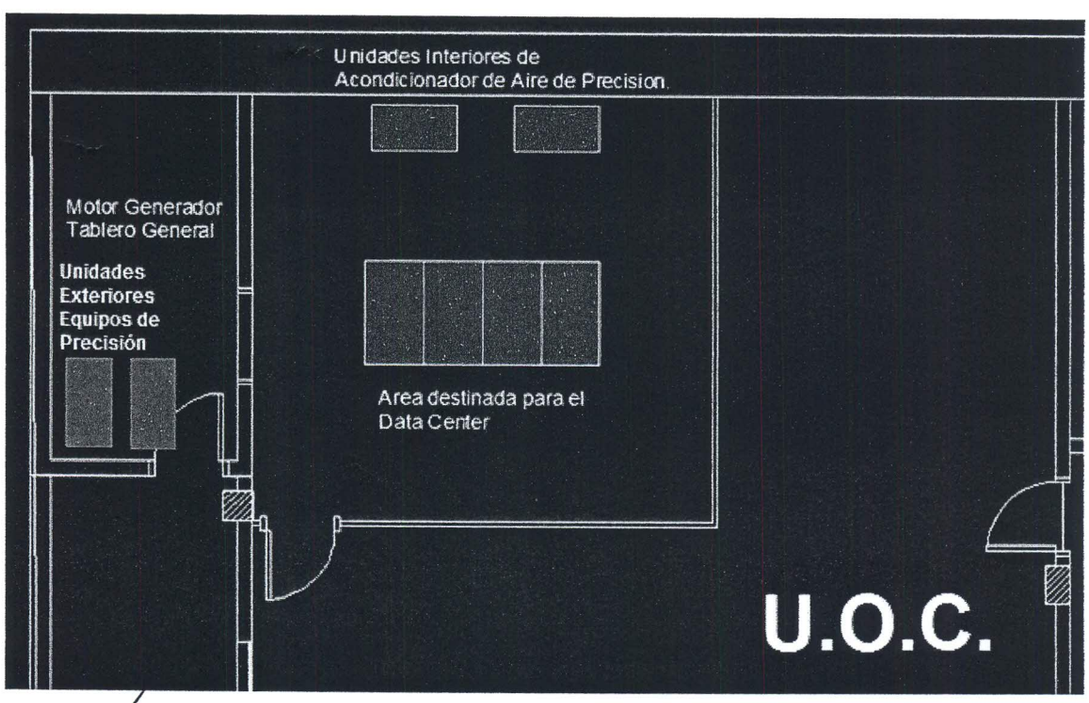
PLANOS O DISEÑOS: